

Registro de Personal Funcionario Habilitado (RPFH)

¿Qué es el Registro de Personal Funcionario Habilitado (RPFH)?

Es el registro electrónico donde se recoge al personal funcionario que puede ser habilitado para realizar las siguientes funciones:

- Asistencia para identificación y firma.
- Emisión de copias auténticas electrónicas de entrada y de salida.

¿En qué consiste el Servicio de Asistencia por Personal Funcionario Habilitado?

Servicio donde el personal funcionario habilitado facilita que las personas interesadas se relacionen electrónicamente con la Administración. Para ello, les asiste y acompaña, identificándose y firmando por ellas en los procedimientos ante la Administración.



¿Qué perfiles de Personal Funcionario Habilitado existen en el Gobierno Vasco?

Existen 2 perfiles de Personal Funcionario Habilitado:

- 1 Personal Funcionario Habilitado - Zuzenean**
 - Asistencia para identificación y firma.
 - Emisión de copias auténticas electrónicas de entrada y de salida.
- 2 Personal Funcionario Habilitado - Departamental**
 - Emisión de copias auténticas electrónicas de entrada y de salida.



ardatz

Gobernantzaren, Berrikuntza Publikoaren eta Gobernu Digitalaren Plan Estrategikoa 2030 Plan Estratégico de Gobernanza, Innovación Pública y Gobierno Digital 2030

Euskadi, auzolana, bien común



Registro de Personal Funcionario Habilitado (RPFH)

¿A dónde puedo dirigirme si no dispongo de medios electrónicos?

A las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros (OAMR) situadas en las Oficinas de Atención a la Ciudadanía - Zuzenean



Cita Previa



zuzenean
herriarrentzako zerbitzua
atención ciudadana

Oficina de Bilbao

Gran Vía D. Diego López de Haro, n.º 85
48011 Bilbao · Bizkaia

Oficina de Donostia/San Sebastián

Calle Andía, n.º 13
20004 Donostia/San Sebastián · Gipuzkoa

Oficina de Vitoria-Gasteiz

Calle Ramiro de Maeztu, n.º 10 bajo
01008 Vitoria-Gasteiz · Araba/Álava

¿Qué necesito para realizar estos trámites?



Aportar el DNI, NIE o documento equivalente.



Dar consentimiento expreso para la actuación de asistencia.



Recibir la documentación acreditativa y la copia del consentimiento.

¿Y si tengo dudas, a dónde me dirijo?

Si tiene dudas, dispone de los canales de atención a la ciudadanía de Zuzenean.



Internet

Consultas más habituales y formulario de contacto



Teléfono

012 / 945 01 80 00



Presencial

Oficinas Zuzenean



Telegram

Teléfono 688671234 /
@zuzenean012

<https://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/zuzenean-atencion-ciudadana/>